



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 352-2022-CU

Lambayeque, 25 de julio del 2022

VISTO:

El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, elevado por la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos (Expediente N° 3088-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; asimismo, el artículo 2° del referido Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, entre otros, los planes que sean necesarios;

Que, la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos eleva, el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante Expediente N° 3088-2022-SG, el mismo que tiene como objetivo general establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Al igual que los programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía, cero papeles y de gestión integral de residuos sólidos;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario virtual N° 023-2022-CU, de fecha 25 de julio de 2022, después de un análisis y debate, acordó aprobar el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte de la presente resolución, en folios treinta (30).





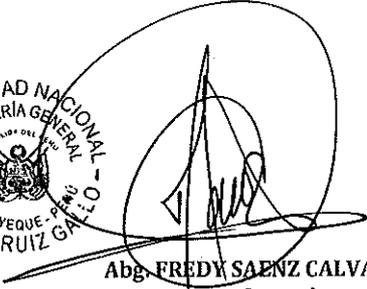
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN Nº 352-2022-CU

Lambayeque, 25 de julio del 2022

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



PLAN DE GESTION AMBIENTAL

PGA

2022

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Responsable componente		Jefe de la Unidad de Servicios Generales		Rector	
Ing. G. Noemi Chumán Reyes/Ing. Antony Jorginhio Nava Mego		Ing. Carlos Alberto Perales Pita		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
 Ing. Graciela Noemi Chuman Reyes CIP: 262725 Especialista SST	14/07/2022	 Carlos Alberto Perales Pita INGENIERO CIVIL CIP: 84974	16/07/2022	 	22/07/2022
 ANTHONY JORGINHIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258106					

Contenido

- 1. PRESENTACIÓN 4
- 2. MARCO TEÓRICO 10
- 3. METODOLOGÍA..... 11
 - 3.1 Desarrollo Diagnostico Preliminar. 11
 - 3.2 Desarrollo Plan de Manejo Ambiental 12
- 4. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN 14
 - 4.1 Nombre de la organización 14
 - 4.2 Representante legal..... 14
 - 4.3 Departamento de la organización responsable del PGA 14
 - 4.4 Nombre completo, puesto y firma de la persona responsable del PGA..... 14
 - 4.5 Dirección de sede principal..... 14
- 5. MARCO LEGAL 14
 - 5.1 Misión 15
 - 5.2 Visión 15
 - 5.3 Requerimientos ambientales 15
- 6. OBJETIVOS DEL PGA..... 15
 - 6.1 OBJETIVO GENERAL 15
 - 6.2 Objetivos Específicos. 16
- 7. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE 16
 - 8.2 De los directores / jefes de oficina, decanos..... 17
 - 8.3 Trabajadores en general, usuarios y visitantes..... 17
- 9. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES..... 17
- 10. ALCANCE 19
- 11. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES 19
- 12. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES..... 21
 - 12.1 Balance Cuantitativo de Materiales..... 21
- 13. PROGRAMAS 22
 - 13.1 PROGRAMA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN 22

13.2	Criterios de Selección.....	24
14.	PROGRAMA DE MEDIDAS COMPENSATORIAS	26
15.	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y PREVENTIVAS.....	26
15.1	Manejo y operación de equipos	26
15.2	Almacén	27
15.3	Todas las áreas	27
15.4	Material mínimo requerido para el control de almacén	27
16.	Requisito de educación	28
17.	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SÓLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS)	30
18.	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.....	30
19.	PROGRAMA DE USO EFICIENTE, AHORRO DE ENERGÍA Y DESECHOS ELÉCTRICOS RAEE.....	30

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (en adelante PGA), ha sido elaborado en el marco de la política de Responsabilidad Frente Al Medio Ambiente, la cual brinda lineamientos estratégicos para el adecuado manejo de los recursos con los que cuenta la UNPRG, con el fin de optimizar el uso de materiales y recursos para asumir criterios de eficiencia ambiental en las actividades cotidianas.

Para el logro de los objetivos fue necesario regirse en la Ley 28611, Ley General del Ambiente y por las diferentes normas nacionales peruanas que han surgido a través del Ministerio del Ambiente.

El PGA como herramienta de gestión, presenta una serie de acciones, programas y proyectos, que son necesarios, para lo cual se deberá contar con recursos humanos y económicos suficientes. Esto implica compromiso de la alta dirección y de la comunidad universitaria, para minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.

DEFINICIONES

Almacenamiento temporal: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

Bioseguridad: Son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas o pueda contaminar el ambiente.

Cenizas: Es todo material incombustible que resulta después de haber incinerado residuos y combustibles, ya sea que se presenten en mezcla o por separado.

Cultura de la no basura: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Desactivación: Es el método, técnica o proceso utilizado para transformar los residuos hospitalarios y similares peligrosos, inertizarlos, si es el caso, de manera que se puedan transportar y almacenar, de forma previa a la incineración o envío al relleno sanitario, todo ello con objeto de minimizar el impacto ambiental y en relación con la salud. En todo caso, la desactivación debe asegurar los estándares de desinfección exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud. La desactivación dentro de las áreas o ambientes internos del servicio de salud debe ser ejecutada por el generador; la desactivación fuera de las áreas internas del servicio de salud y dentro de la institución podrá ser ejecutada por particulares y en todo caso dentro de las instalaciones del generador.

Disposición final controlada: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras.

Establecimiento: Es la persona prestadora del servicio de salud a humanos y/o animales, en las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, docencia e investigación, manejo de bioterios, laboratorios de biotecnología, farmacias, cementerios, morgues, funerarias, hornos crematorios, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos que generan residuos hospitalarios y similares.

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Incineración: Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno estequiométricas y la conjugación de tres variables: temperatura, tiempo y turbulencia. La incineración contempla los procesos de pirólisis y termólisis a las condiciones de oxígeno apropiadas. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, actinomicetos, algunas algas y protozoos.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del servicio público especial de aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye, entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud, de acuerdo con sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos de que trata el presente decreto, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Recolección: Es la acción consistente en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador. Residuos hospitalarios y similares: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

Segregación: Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos hospitalarios y similares en el momento de su generación, conforme a la clasificación establecida en el presente Decreto.

Tratamiento: Es el proceso mediante el cual los residuos hospitalarios y similares provenientes del generador son transformados física y químicamente, con objeto de eliminar los riesgos a la salud y al medio ambiente

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público exceptuando aquellos espacios cerrados y con restricciones de acceso

Barrido y limpieza: Es el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido esparcido o acumulado.

Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada mediante el uso de fuerza humana y elementos manuales, la cual comprende el barrido para que las áreas públicas queden libres de papeles, hojas, arenilla acumulada en los bordes del andén y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente.

Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos. Se incluye la aspiración y/o el lavado de áreas públicas.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente metálico o de otro material técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones herméticas y que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Calidad del servicio de aseo: Se entiende por calidad del servicio público domiciliario de aseo, la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a toda la población de conformidad con lo establecido en este decreto; con un debido programa de atención de fallas y emergencias, una atención al usuario completa, precisa y oportuna; un eficiente aprovechamiento y una adecuada disposición de los residuos sólidos; de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente, manteniendo limpias las zonas atendidas.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Continuidad en el servicio de aseo: Es la prestación del servicio con la frecuencia definida en el contrato de condiciones uniformes, de acuerdo con la ley.

Cultura de la no basura: Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Economías de escala: Es la óptima utilización de la mano de obra, del capital invertido y de los equipos adecuados para la prestación del servicio, traducidos en menores costos y tarifas para los usuarios.

Eliminación: Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

Escombros: Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Estaciones de transferencia: Son las instalaciones dedicadas al manejo y traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta sus sitio de aprovechamiento o disposición final.

Factura de servicios públicos: Es la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces por semana que se presta el servicio de aseo a un usuario.

Generador o productor: Persona que produce residuos sólidos y es usuario del servicio.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Grandes generadores o productores: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual.

Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos de áreas públicas mediante el empleo de agua a presión.

Limpieza de áreas públicas: Es la remoción y recolección de residuos sólidos presentes en las áreas públicas mediante proceso manual o mecánico. La limpieza podrá estar asociada o no al proceso de barrido

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Macro ruta: Es la división geográfica de una ciudad, población o zona para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar el servicio.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos

Micro ruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio de recolección o del barrido manual o mecánico, dentro del ámbito de una frecuencia determinada.

Minimización de residuos en procesos productivos: Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.

Multiusuarios del servicio público domiciliario de aseo: Son todos aquellos usuarios agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio ordinario de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

Pequeños generadores o productores: Es todo usuario no residencial que genera residuos sólidos en volumen menor a un metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de todas, una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo.

2. MARCO TEÓRICO

Un Plan de Gestión Ambiental – PGA, es un “conjunto detallado de actividades que producto de una evaluación ambiental, está orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Este incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto obra o actividad”.

En un estudio ambiental, después de describir el proyecto, identificar el área de influencia, determinar la línea base, predecir y valorar los posibles impactos ambientales; se deben establecer medidas de manejo ambiental para dichos impactos.

Este conjunto de medidas, se formulan en un plan detallado que busca prevenir, mitigar, compensar, corregir los posibles impactos o efectos ambientales negativos que el proyecto va a generar.

Las universidades desempeñan un papel importante en los procesos de gestión ambiental. Con la incorporación de la perspectiva ambiental a sus funciones sustantivas contribuyen, a través de la formación de profesionales, la producción de conocimientos, la ejecución de acciones de extensión y su misma práctica institucional, a la solución de la problemática ambiental en el Perú. Dado que la problemática ambiental nos afecta a todos, si durante la formación universitaria se sensibiliza a los futuros profesionales sobre la realidad ambiental mundial, nacional, regional y local, es muy probable que los egresados de las universidades desarrollen un actuar ambiental responsable y sean promotores de cambio en el corto plazo; profesionales capaces de vincularse con los problemas reales de su contexto y también conscientes de la repercusión de sus actos sobre el entorno.

Esperamos que esta iniciativa se constituya como un importante punto de partida, seguramente inacabado y dinámico, que da cuenta de la importancia de la participación de la universidad en la construcción de un futuro sostenible para el Perú, frente a los retos del presente siglo.

Agradecemos profundamente la labor comprometida de las personas que hacen posible que la incorporación de la perspectiva ambiental en la UNPRG, se concrete. El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – UNPRG,

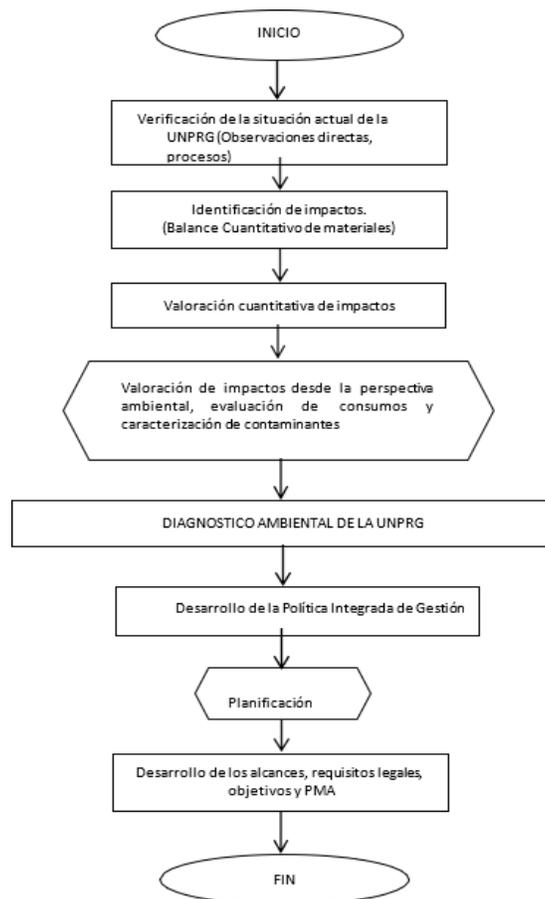
ha sido formulado dentro un marco de participación institucional plena; a fin de contribuir a dar solución a los aspectos problemáticos de las áreas de trabajo identificadas.

Así bien, el presente plan tiene como fin formular, desarrollar e implementar estrategias para construir, fortalecer y mantener un sistema de gestión ambiental basado en esquemas internacionales, como las normas ISO 14001. De tal forma que la UNPRG se defina como una institución líder y responsable en términos de desarrollo sostenible en Perú.

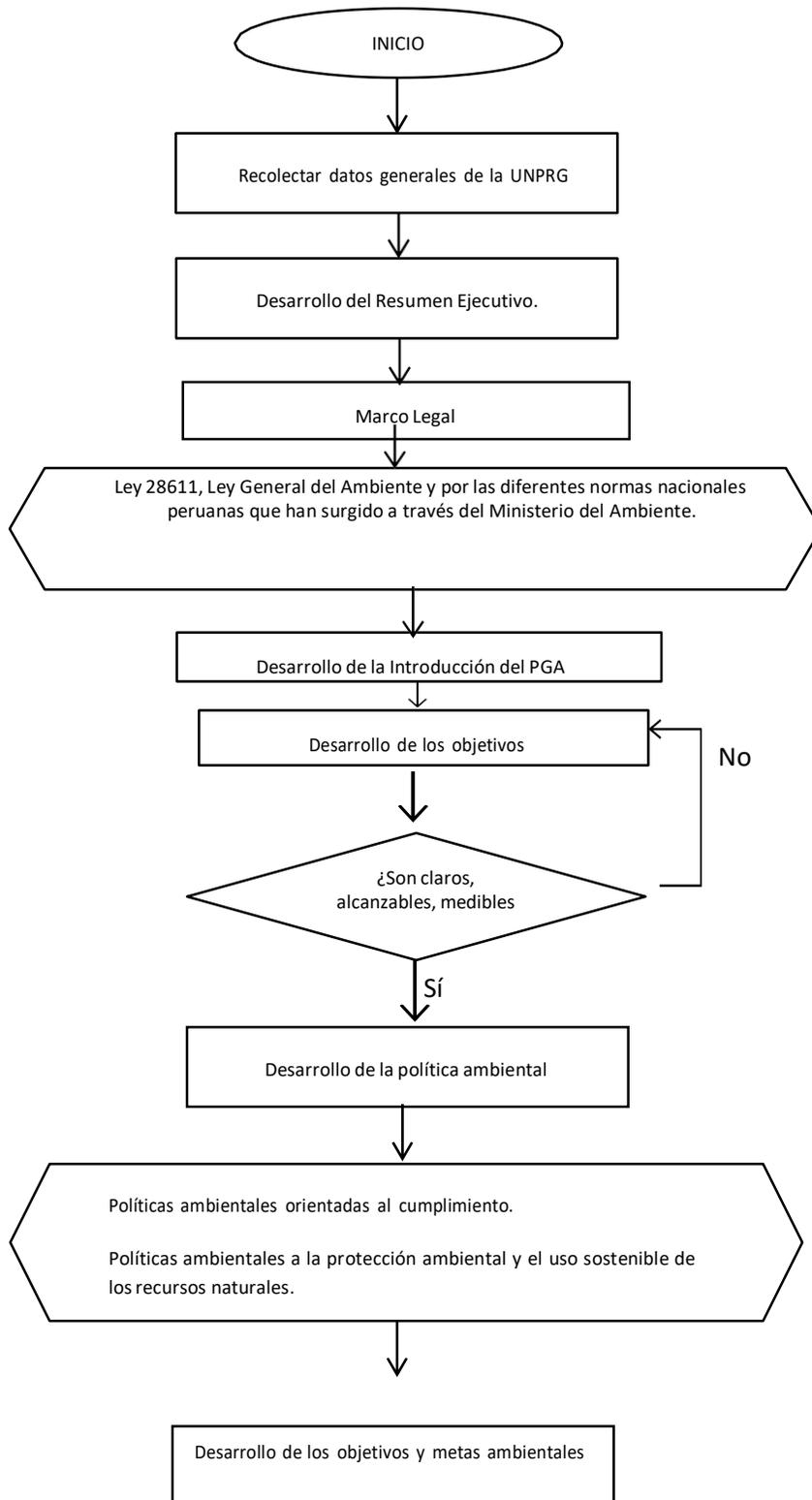
3. METODOLOGÍA.

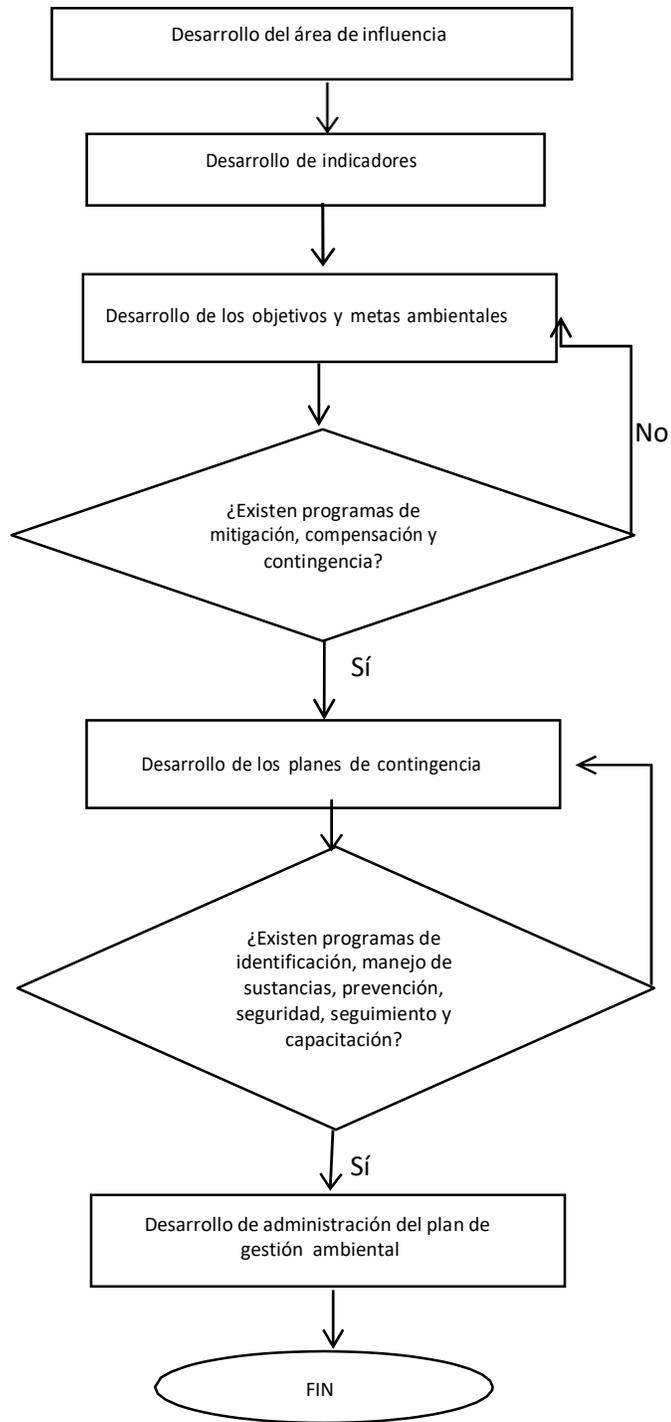
A continuación, se presenta la metodología para el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental de la UNPRG.

3.1 Desarrollo Diagnostico Preliminar.



3.2 Desarrollo Plan de Manejo Ambiental.





4. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

4.1 Nombre de la organización.

El nombre de la organización es Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – UNPRG

4.2 Representante legal.

El representante legal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es el Rector Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez.

4.3 Departamento de la organización responsable del PGA

Dentro de la UNPRG el responsable del desarrollo del Plan de Gestión Ambiental es la unidad de Servicios Generales.

4.4 Nombre completo, puesto y firma de la persona responsable del PGA

El responsable del PGA es el jefe de USG, ingeniero Carlos Alberto Perales Pita.

4.5 Dirección de sede principal.

La dirección de la sede principal es: Calle Juan XXIII 391 – Lambayeque.

5. MARCO LEGAL.

A continuación, se presenta la base legal que sustenta el presente Plan de Gestión Ambiental para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. medio ambiente.

1. Constitución Política del Perú: Artículos 66° al 69°,
2. Ley N.º 30220: Ley Universitaria.
3. Decreto Legislativo N.º 1013, Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
4. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
5. Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
6. Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
7. Ley N° 28044: Ley General de Educación.
8. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
9. Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental,
10. Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU: Implementación de la

Política nacional de Educación Ambiental.

11. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) 2017-2022.
12. Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
13. Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos.
14. Ley N° 29325: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
15. Ley N° 26842: Ley General de Salud

5.1 Misión

Formar Capital humano líderes, con base científica, humanística y tecnológica; comprometida con la excelencia académica y la responsabilidad social, a partir de la creatividad e innovación, investigación científica y eficiencia operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la sociedad en un contexto globalizado, dinámico e interconectado.

5.2 Visión

Al 2021 hacer de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo una institución académica con altos estándares de calidad y referente en el norte del país por su compromiso con la competitividad del capital humano, a partir de su labor formativa y producción de conocimiento de impacto.

5.3 Requerimientos ambientales

Al ser una entidad pública de carácter universitario la principal actividad productiva de la UNPRG es la formación de estudiantes. Por ende, el objetivo del presente PGA es el de establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental de impactos que se generan debido a las principales actividades de la UNPRG.

6. OBJETIVOS DEL PGA

6.1 OBJETIVO GENERAL.

Diseñar el Plan de Gestión Ambiental de la UNPRG, estableciendo las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la institución. Al igual que los programas de uso eficiente y ahorro de agua y

energía, cero papeles y de gestión integral de residuos sólidos.

6.2 Objetivos Específicos.

- Realizar una revisión ambiental inicial.
- Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades, productos o servicios de la UNPRG.
- Describir las características físicas, bióticas y socioeconómicas del medio ambiente existente.
- Identificar los requerimientos legislativos y regulatorios de carácter ambiental.
- Identificar impactos ambientales relevantes.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales ocasionados al aire, agua y suelo, por desechos producidos.
- Elaborar el diagnóstico ambiental de la Institución.
- Establecer una Política Ambiental apropiada en escala e impacto ambiental de sus actividades.
- Fijar Metas y Objetivos Ambientales, para el manejo de los aspectos ambientales de mayor importancia.
- Diseñar los programas de seguimiento y control ambiental que permitan evaluar el comportamiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA).

7. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

A continuación, se presenta la Política de responsabilidad frente al medio ambiente de la UNPRG, basada en la minimización de contaminación, cumplimiento legal y mejora continua de la gestión.

La UNPRG asume el compromiso de promover y practicar la protección del medio ambiente en general, estableciendo lineamientos y política de sostenibilidad ambiental, y, la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que comprenda: Mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y con las comunidades con respecto al uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

8. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

8.1 Autoridades de la institución:

- Autorizar la toma de decisiones y la gestión de recursos de la institución.
- Establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios académicos y administrativos.

8.2 De los directores / jefes de oficina, decanos

- Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Bienestar Universitario la recopilación y remisión de información sobre las funciones de los trabajadores de su área.
- Difundir información oportuna al personal a su a cargo, en relación al PGA.

8.3 Trabajadores en general, usuarios y visitantes

- Identificar en sus puestos de trabajo los impactos ambientales que pueda causar.
- Realizar las actividades de acuerdo a los criterios propuestos.
- Contribuir al buen desempeño ambiental.
- Realizar las actividades de acuerdo a los criterios propuestos.

8.4 Recursos Humanos

- Apoya en las coordinaciones para la realización de las actividades programadas del presente Plan.
- Mantener activos canales de atención sea correo institucional o número telefónico para atender dudas o consultas que surjan de parte de los trabajadores.

8.5 Jefe de la unidad de Servicios Generales:

- Se encarga de la elaboración, ejecución, activación y seguimiento del plan.
- Responsable Mantener activa la vigilancia de minimizar los impactos y efectos ambientales.
- Responsable del flujo de comunicación del presente plan hacia toda la institución e información sobre el PGA.

9. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

Los objetivos de la gestión ambientales propuestos son los siguientes:

Promover el uso eficiente de recursos, principalmente papel, agua y energía.

- a) Implementar un programa de gestión integral de residuos.
- b) Incorporar el saber y la ética ambiental en los diferentes programas de capacitación, asesoría y consultoría, docencia e investigación en pregrado y posgrado.
- c) Desarrollar actividades para fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad universitaria.
- d) Implementar buenas prácticas con el enfoque de prevención de impactos

ambientales.

- e) Promover la participación de la comunidad universitaria y de los usuarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el desarrollo de programas ambientales.

Tabla 7. Objetivos y metas ambientales de la UNPRG

Objetivos Ambientales	Metas Ambientales
<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía en la UNPRG con base en indicadores. Todo esto en el marco de las políticas adoptadas en cuanto a cambio climático, huella de carbono y efecto invernadero por generación de energía a través de combustibles fósiles.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso eficiente y ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Neutralizar y desactivar residuos peligrosos dentro del marco del desarrollo del Plan manejo de residuos (sólidos comunes, sólidos peligrosos y líquidos peligrosos) de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de residuos apilados que podrían lixiviar residuos líquidos peligrosos. • Capacitación ambiental con el fin de ahorrar y hacer uso eficiente del recurso hídrico con base en indicadores.
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar la mayoría de los residuos sólidos convencionales. • Optimizar el almacenamiento de los residuos sólidos. • Realizar campañas de educación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar residuos sólidos aprovechables de acuerdo al Plan manejo de residuos (sólidos comunes, sólidos peligrosos y líquidos peligrosos) de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, verificando el cumplimiento de los indicadores propuestos. • Promover el manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos por parte del personal de aseo.
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar almacenamiento de residuos dentro y fuera del centro de acopio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar regularmente las condiciones físicas del centro de acopio. • Verificar regularmente la limpieza del centro de acopio y de los puntos ecológicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de los recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el uso eficiente de papel, plástico y otros recursos naturales dentro de la UNPRG.

<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programa de gestión integral de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la separación en la fuente aumentando el porcentaje de residuos sólidos aprovechados.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de procedimientos para recolección de datos periódicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • De manera continua se deberán recolectar los datos a través de indicadores para verificar la eficiencia de los programas implementados.

10. ALCANCE

Se aplica a todos los locales de la UNPRG, porque todas generan residuos sólidos; sin embargo, cada una genera diferente tipo de residuo, su cumplimiento es de carácter obligatorio.

11. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

A continuación, se detallan los aspectos ambientales que se podrían generar y los controles ambientales a considerar:

Aspectos Ambientales	Controles Ambientales
Generación de residuos orgánicos	Segregar los residuos orgánicos en el cilindro de color "MARRÓN" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y luego depositar el residuo en dicho cilindro. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos inorgánicos	Segregar los residuos inorgánicos en el cilindro y /o contenedor de color "NEGRO" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y /o contenedor. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos de vidrio	Segregar los residuos de vidrio en el cilindro y /o contenedor de color "PLOMO" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y /o contenedor. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos botellas PET	Segregar los residuos botellas PET en el cilindro y /o contenedor de color "BLANCO" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y /o contenedor.

	Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos Papeles y cartones	Segregar los residuos de papeles y cartones en el cilindro y /o contenedor de color "AZUL" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y /o contenedor. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos metálicos	Segregar los residuos orgánicos en el cilindro y /o contenedor de color "AMARILLO" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y/o contenedor. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Generación de residuos peligrosos	Segregar los residuos orgánicos en el cilindro y /o contenedor de color "ROJO" para ello el personal deberá identificar la ubicación del cilindro y/o contenedor y luego depositar el residuo en dicho cilindro y/o contenedor. Capacitar al personal en el manejo de RRSS.
Potencial derrame de sustancias químicas	Al realizar actividades que involucren la utilización de sustancias químicas (ej. Pinturas, disolventes, hidrocarburos, etc.), se deberá contar con las hojas MSDS actualizadas de dichos productos, además de un Kit antiderrame para el control de derrame. El personal debe contar con capacitación en el manejo y uso de sustancias químicas.
Consumo de energía eléctrica	Optimizar el uso de energía eléctrica. Las herramientas de poder que no se encuentren en uso deben ser desconectadas.
Consumo de hidrocarburo	Para el traslado del personal y materiales se utilizará una camioneta/Combi o Coaster el cual cuenta con un programa de mantenimiento, la Inspección diaria (check list) y el Kit anti Derrame.

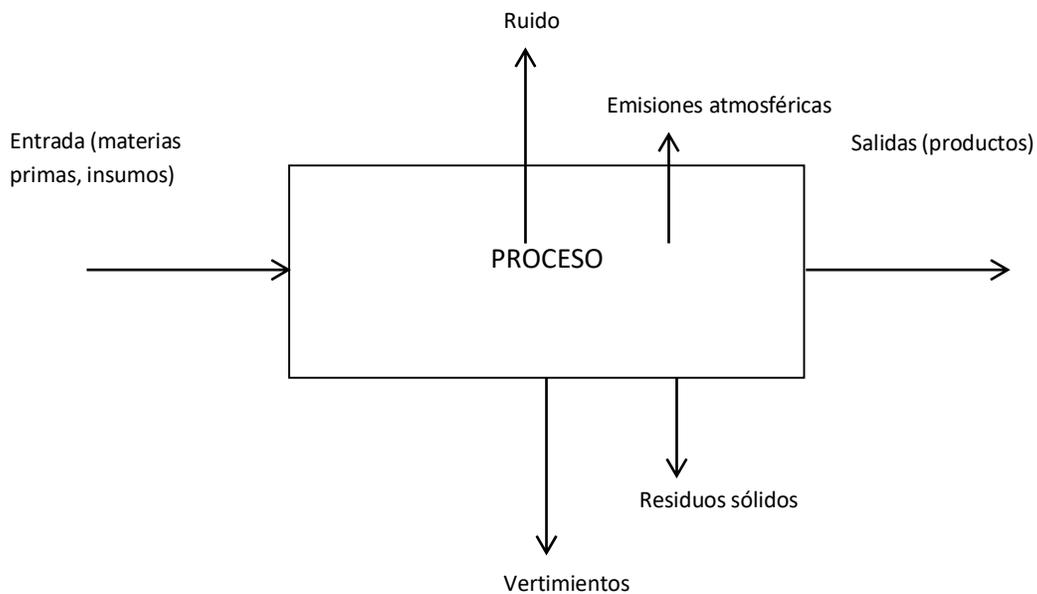
Orden y limpieza	Al realizar las actividades es necesario mantener el orden y limpieza del área de trabajo, teniendo los caminos libres de obstáculos. Al finalizar cada actividad es necesario realizar orden y limpieza del área utilizada.
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES.

Una vez realizada la descripción del área de influencia de los proyectos se procede a identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales generados a partir de las actividades que se llevan a en las instalaciones de la UNPRG. Para esto se realizarán visitas a las sedes para la identificación de los principales impactos.

12.1 Balance Cuantitativo de Materiales.

Cuantitativamente se puede describir el proceso de la siguiente manera:



13. PROGRAMAS

De acuerdo a las recomendaciones hechas en la formulación del Plan de Gestión Ambiental para la UNPRG.

13.1 PROGRAMA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Se entiende como una medida de mitigación a la implementación o aplicación de estrategias que tienen como fin eliminar o minimizar los impactos ambientales negativos generados por las diversas actividades que se llevan a cabo en la UNPRG, teniendo como finalidad mejorar la calidad ambiental aprovechando las oportunidades existentes.

En cuanto a los impactos positivos:

- Mejorar e incrementar la capacidad el recurso existente con respecto a sus funciones ambientales. Esto requiere de una serie de acciones técnicas para el diseño y administración de atributos ambientales susceptibles a mejoramiento.
- Incrementar el área o tamaño donde se encuentra aún recursos ambientales existentes con el fin de mejorar su resiliencia.
- Crear recursos ambientales en áreas donde estén ausentes.
- Diversificar los hábitats y/o recursos naturales en un espacio limitado. Esto puede significar la creación de un nuevo recurso, introducción de nuevas especies de flora y fauna; debido a la restricción política esta acción se limita a proyectos con grandes fondos y que puedan desarrollar estudios ambientales detallados.

Tabla 22. Medidas de mitigación para impactos negativos en la UNPRG.

<i>Impactos Negativos</i>	<i>Medidas de Mitigación</i>
<i>Impactos Directos</i>	
Contaminación del Agua	
Vertimiento de aguas alcalinas o básicas.	Promoción del manejo y uso correcto de químicos (basado en certificaciones y recomendaciones del proveedor). Promover el establecimiento de estructuras para aislar los sitios para el depósito y manejo de aguas alcalinas y/o básicas. Establecer sistemas de control de vertimientos.

<p>Vertimiento de químicos especiales.</p>	<p>Uso regular del equipo de protección para la aplicación de líquidos que contengan químicos especiales. Manejo y disposición final de los envases que contienen químicos especiales. Promoción del manejo y uso correcto de químicos (basado en certificaciones y recomendaciones del proveedor). Promover el establecimiento de estructuras para aislar los sitios para el depósito y manejo de químicos especiales. Establecer sistemas de control de vertimientos.</p>
<p>Contaminación del Suelo</p>	
<p>Derrames en el almacenamiento de residuos convencionales y combustible.</p>	<p>Uso regular del equipo de protección para la aplicación de líquidos o elementos que contengan elementos especiales. Manejo y disposición final de los envases que contienen elementos peligrosos o especiales</p>

	Revisión continua de envases que contienen elementos peligrosos o especiales. Establecer sistemas de control de vertimientos en suelos.
Contaminación del Aire	
Emisión de CO, CH4 por uso de balones de gas.	Reducir al mínimo permitido el uso de gas, cubrir los puntos de entrada de gas.
Impacto en la salud pública por inhalación de gases tóxicos.	Cubrir los puntos de manejo de gases, ventilar y filtrar el aire.
Riesgo de emisión de óxidos de carbono por incendios.	Evitar la acumulación de residuos orgánicos de siembra y tala que por su impacto estético en ocasiones es incinerado generando oxido de carbono y material particulado. Disponer de manera adecuada en el centro de acopio los residuos de tala y siembra.
Contaminación del Entorno Físico	
Impacto Visual	
Contaminación visual por almacenamiento de residuos.	Educación ambiental para que no se haga disposición en lugares no permitidos dentro de la UNPRG.

13.2 Criterios de Selección:

Al seleccionar una medida de mitigación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Compatibilidad con los objetivos ambientales.
- Nivel de éxito de la medida.
- Durabilidad de los efectos de la medida propuesta.
- Interferencia con otras medidas.
- Costos de operación y mantenimiento.

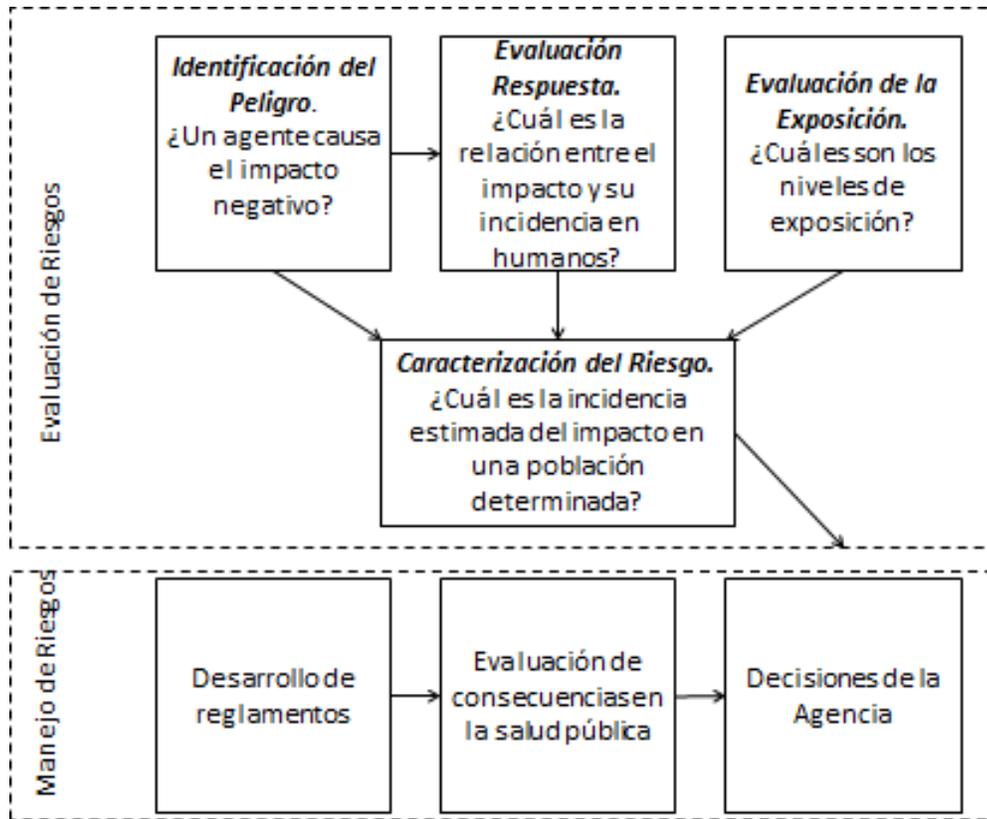


Ilustración 1. Elementos de Evaluación y Manejo de Riesgos. Adaptado de Sistema para la toma de decisiones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América

14. PROGRAMA DE MEDIDAS COMPENSATORIAS.

Las medidas compensatorias producen un beneficio ambiental para compensar un impacto negativo de difícil solución.

De esta manera, como medidas compensatorias a las afecciones ambientales derivadas de las actividades que se llevan a cabo dentro de la UNPRG se proponen:

- Recuperación de las zonas verdes de la UNPRG.

Uno de las principales propuestas de compensación en la UNPRG, es la recuperación de áreas verdes tanto para recreación como para espacios de descanso.

- Siembra de especies nativas.

Se puede hacer una siembra de árboles nativos que tengan una alta captura de Dióxido de Carbono como medida compensatoria de los impactos ambientales por emisiones.

- Propuestas de paisajismo.

En el marco del desarrollo de la Cultura de Sensibilización y Educación Ambiental que se plantea para la UNPRG, se propone sembrar semillas de flores que una vez germinadas serán sembradas en espacios adecuados para tal fin.

15. PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y PREVENTIVAS.

El Programa de Contingencias se presenta para hacer frente a las contingencias ambientales de manera adecuada. Una contingencia ambiental se define como la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, como, por ejemplo: incendios, fugas o derrames de productos químicos y accidentes que afecten a receptores del medioambiente físico, biótico y/o socioeconómico.

15.1 Manejo y operación de equipos

Todos los empleados deberán estar entrenados en la ejecución apropiada y segura de cada una de sus funciones, incluyendo la manipulación adecuada de herramientas, equipo pesado, vehículos, etc. Todos los equipos que se vayan a emplear deberán ser previamente revisados para constatar su adecuado funcionamiento.

15.2 Almacén

Mantener el equipo mínimo de control de contingencias, que incluye aserrín, arena, palas y cubetas.

15.3 Todas las áreas

- Mantener la lista de teléfonos de emergencia y organigrama de notificación de contingencias, el mismo que deberá estar a la vista y en un lugar accesible.
- Conocer los procedimientos de notificación de contingencia.
- Colaborar con la brigada de contingencias en todo lo que se requiera.

15.4 Material mínimo requerido para el control de almacén

Se tendrá a disposición del personal el material mínimo necesario para actuar efectivamente en caso de un incidente. Los materiales serán colocados en el almacén. Cada tres meses se realizará un inventario de los equipos y materiales manteniendo un stock mínimo necesario. El encargado de esta actividad es el Responsable de Almacén.

- Bolsas plásticas resistentes para almacenar desechos contaminados
- Sacos de aserrín
- Extintores.
- Herramientas menores (palas, picos, rastrillos, etc.)
- Cubetas
- Paños absorbentes **Programa de Entrenamiento** Entrenamiento del Jefe de Brigada

El técnico Jefe de Brigada que maneja las contingencias debe estar capacitado en los siguientes temas:

1. Conocimientos generales de lo que son las sustancias peligrosas y los riesgos que éstas pueden presentar cuando se derraman.
2. Capacidad para identificar, en breve y dentro de sus posibilidades, las sustancias nocivas para la salud.
3. Saber evaluar la necesidad de recursos humanos y materiales adicionales, tomando en cuenta cuando y cuantos elementos son necesarios para controlar el peligro.
4. Evaluación y pronóstico del riesgo.
5. Selección y uso correcto del equipo de protección individual en caso de contingencia.

6. Conocimiento de sistemas y materiales de control para contención de los derrames y de sustancias tóxicas, y la ubicación de los recursos a su alcance inmediato.
7. Implementación de los procesos básicos de descontaminación.
8. Saber cómo iniciar y usar los sistemas de comunicación de Contingencia.

16. Requisito de educación:

Una vez al mes se realizarán reuniones breves sobre seguridad industrial y respuesta a contingencias. El personal de brigada deberá recibir anualmente cursos retroactivos de capacitación y actualización; los cuales deberán ser certificados y los documentos de los mismos deberán permanecer en los archivos. Será importante también la realización de simulacros de contingencias.

En la UNPRG se realiza una variedad de actividades, muchas de ellas con riesgos potenciales de accidentalidad, tales como, derrames de químicos, derrames de combustibles e incendios. De esta manera el programa de contingencia pretende:

- Prever el daño a los trabajadores e instalaciones.
- Minimizar los daños económicos y perjuicios a la UNPRG como consecuencia de la interrupción de actividades.
- Minimizar el impacto en el ecosistema como consecuencia a los fenómenos de emergencia.

16.1 Contingencia: Derrame de Combustibles fósiles. Está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de hidrocarburos y combustibles fósiles utilizados en el área de transportes de nuestra universidad

- Medidas de carácter preventivo:

Es importante el manejo adecuado de los combustibles en transporte, almacenamiento y utilización para prevenir el riesgo por derrames. De esta manera se realizarán las siguientes acciones tendientes a la prevención de los derrames:

- Instalar una manta de polietileno por debajo de los galones de almacenamiento de los combustibles fósiles dentro de la UNPRG.
- Se realizará una inspección de los cilindros y de la manta cada dos semanas para controlar su estado.
- Se realizará una inspección del suministro de gas natural cada dos semanas para controlar su estado.
- Implementación de una lista de chequeo para vehículos, planta eléctrica y estufas de la cafetería periódicas para monitorear buen estado y funcionamiento.

- Medidas ante eventualidades por almacenamiento y transporte de combustibles fósiles.
- Incendios: En caso en el que se produzca una conflagración se deberá evitar que el fuego se extienda rápidamente y libremente dentro de las instalaciones de la UNPRG de manera que se genere el menor daño posible. En caso de ocurrencia el personal deberán extinguirlo y contener las llamas a través de una previa capacitación con la compañía de bomberos N° 088 - Lambayeque. De igual forma se deberá detener el paso de personas y vehículos en la zona.
- Sismos: Si se presenta un sismo en el momento en el cual se esté haciendo uso de algún combustible fósil se debe cesar la actividad de manera inmediata, cerrar el suministro de gas natural en las cocinas, detener la marcha de los automóviles.
- Inundación: Si se presenta una inundación en el momento en el cual se esté haciendo uso de algún combustible fósil se debe cesar la actividad de manera inmediata, cerrar el suministro de gas natural en las cocinas, detener la marcha de los automóviles para evitar derrames y esparcimiento de los combustibles fósiles o fugas de gas natural.

16.2 Contingencia: Derrame de Químicos Especiales. Está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de químicos especiales que se usan en actividades de limpieza e impresión de publicaciones en la UNPRG.

- Medidas de carácter preventivo:

Es importante el manejo adecuado de químicos especiales en cuanto a su almacenamiento y utilización para prevenir el riesgo por derrames. De esta manera se realizarán las siguientes acciones tendientes a la prevención de los derrames:

- Instalar una manta de polietileno por debajo de los galones de almacenamiento de los químicos dentro de la UNPRG.
- Tener información de las características físico-químicas de los compuestos y cómo actuar en caso de derrames y contacto.
- Se realizará una inspección de los cilindros y de la manta cada dos semanas para controlar su estado.
- Instalación de cinturones de seguridad, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, bocinas y alarmas de retroceso.
- Implementación de una lista de chequeo de máquinas de impresión y elementos que estén en contacto directo con los químicos mencionados anteriormente.

- Se dispondrán de los químicos en lugares impermeables para evitar filtración en el suelo.
- Medidas ante eventualidades por almacenamiento y transporte de químicos especiales.
- Incendios: En caso en el que se produzca una conflagración se deberá evitar que el fuego se extienda rápidamente y libremente dentro de las instalaciones de la UNPRG de manera que se genere el menor daño posible. En caso de ocurrencia el personal que hace que hagan uso de químicos especiales. De igual forma se deberá detener el paso de personas y vehículos en la zona.
- Sismos: Si se presenta un sismo en el momento en el cual se esté haciendo uso de algún químico especial se debe cesar la actividad de manera inmediata, dejando los galones en el espacio adecuado con las lonas para evitar derrames.
- Inundación: Si se presenta una inundación en el momento en el cual se esté haciendo uso de algún químico especial se debe cesar la actividad de manera inmediata, disponiendo del elemento en una zona segura para evitar difusión por mezcla.

17. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SÓLIDOS COMUNES, SÓLIDOS PELIGROSOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS)

Dirigirse y aplicar los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Residuos sólidos comunes, sólidos peligrosos y líquidos peligrosos – UNPRG.

18. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

La educación y sensibilización Ambiental se llevará a cabo por el Comité de Seguridad Biológico, Químico y Radiológico (CSBQR) – UNPRG.

19. PROGRAMA DE USO EFICIENTE, AHORRO DE ENERGÍA Y DESECHOS ELÉCTRICOS RAEE

Dirigirse y aplicar los lineamientos establecidos en Plan de Manejo para los residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.